



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE DE AUDITORÍA**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las **14:00** horas del día **10 del mes de Abril del año 2014**, los **C.P.C. Rosa María Lugo Moroyoqui y C.P. Silvino Castellanos Trujillo**, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A), B) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Congreso del Estado de Sonora** ubicadas en **Tehuantepec y Pedro Moreno Esquina, S/N, Colonia Centenario**, a efecto de hacer constar los siguientes -----

**Hechos**

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva** en su calidad de **Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las Credenciales expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con números de empleados [redacted] y [redacted] y con la credenciales de elector números [redacted] y [redacted] expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral. -----

Acto seguido manifiestan haber notificado formalmente en las oficinas del referido sujeto fiscalizado con fecha **4 de Marzo de 2013**, la orden de auditoría número **ISAF/AE-0509-2014** de fecha **28 de febrero de 2014**, emitidas por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho a la **DIP. Guadalupe Adela Gracia Benítez, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora**. -----

Acto seguido, se solicita al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva** en su calidad de **Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora** se identifique, exhibiendo éste **Credencial de Elector con número de Folio [redacted]**, expedida a su favor por el **Instituto Federal Electoral**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quién en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

Acto seguido se le solicita al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva** en su calidad de **Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la **L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy y C.P. Raúl Moreno Limón, con domicilio en [redacted] y [redacted] con edades de 34 y 52 Años, respectivamente, identificándose con Credencial de Elector No. 0474063613326 y 048123260903, ambos de nacionalidad Mexicana, respectivamente, quienes aceptan la designación.** -----

Los auditores exponen al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva** en su calidad de **Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, que los resultados obtenidos en la revisión realizada al amparo y en cumplimiento de la citada orden de auditoría, no se determinaron observaciones relevantes de que hacer mención.-----

Cabe mencionar que derivado de la revisión exhaustiva que se realice a los papeles de trabajo que sustentan la presente auditoría por parte de funcionarios del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se podrán determinar observaciones y les serán notificadas

mediante oficio correspondiente para su posterior solventación y seguimiento, en el cual se consignará además del texto de la observación, el tipo de observación, la normatividad infringida, así como la medida de solventación, al igual que el plazo concedido para solventarlas- - - - -

No habiendo más hechos que hacer constar se concluye la presente diligencia, de cierre de auditoría, por lo que siendo las 14:30 horas, de la misma fecha en que fue iniciada. - - - Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al **Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva en su calidad de Director General Administrativo del Congreso del Estado de Sonora**, con quien se atendió la diligencia. - - - - -

-----  
Conste.  
-----

  
-----  
**Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva**  
Director General Administrativo del Congreso del  
Estado de Sonora

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

  
-----  
**C.P.C. Rosa María Lugo Moroyoqui**  
Auditora Supervisora Encargada de  
Auditoría Adjunta de Fiscalización al  
Gobierno del Estado

  
-----  
**C.P. Silvino Castellanos Trujillo**  
Auditor Supervisor de Auditoría  
Adjunta de Fiscalización al Gobierno  
del Estado

Testigos de Asistencia

  
-----  
**L.A.P. Karla Ornelas Monroy**  
Subdirectora. De Control  
Presupuestal y Contabilidad del  
Congreso del Estado de Sonora

  
-----  
**C.P. Raúl Moreno Limón**  
Tesorero del Congreso del  
Estado de Sonora